

## RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO DE MEDICAID OHIO

### ¿Qué es la recuperación del patrimonio?

La recuperación del patrimonio tiene como objetivo obtener un reembolso del costo de los beneficios de Medicaid después de que una persona elegible para Medicaid fallece. Esto sucede tras la muerte de una persona cubierta por Medicaid que estaba recluida en una institución de forma permanente o que tenía 55 años de edad o más.

### ¿Qué es un patrimonio?

Un patrimonio se compone de todas las propiedades personales y de bienes inmuebles de una persona cubierta por Medicaid al momento de su muerte, ya sea si pasó o no por un tribunal testamentario.

### ¿Qué beneficios de Medicaid están sujetos a la recuperación del patrimonio?

Los pagos de Medicaid por los servicios recibidos desde enero de 1995 están sujetos a la recuperación de patrimonio. Los pagos de ayuda con la prima de Medicare realizados después del 1 de enero de 2010, están sujetos a recuperación, solamente si la persona cubierta por Medicaid estaba recluida en una institución de forma permanente.

### ¿Cómo funciona la recuperación del patrimonio?

El albacea testamentario del patrimonio es responsable de notificar a la oficina del Procurador General de Ohio (Ohio Attorney General's Office, AGO) del fallecimiento de una persona cubierta por Medicaid, si esa persona estaba recluida en una institución de forma permanente o si tenía 55 años de edad o más. Una vez que se ha notificado a la AGO, esta misma presentará un reclamo al patrimonio.

### ¿Cuándo se lleva a cabo la recuperación del patrimonio?

La recuperación del patrimonio solamente se realizará:

- ❖ Después del fallecimiento del cónyuge sobreviviente de la persona cubierta por Medicaid.
- ❖ Cuando la persona fallecida cubierta por Medicaid no tiene un hijo/a sobreviviente menor de 21 años.
- ❖ Cuando la persona fallecida cubierta por Medicaid no tiene un hijo/a sobreviviente de ninguna edad, que conforme a las regulaciones de Medicaid se considera ciego o discapacitado.

### ¿Protege un testamento los activos frente a la recuperación del patrimonio?

No. Antes de que cualquier activo se distribuya a los herederos o a otros beneficiarios, se debe pagar al programa de Medicaid de Ohio y a otros acreedores.

### ¿Existen excepciones a la recuperación del patrimonio?

Si el sobreviviente tiene alguna dificultad excesiva, se puede renunciar o retrasar el derecho a la recuperación inmediata. Una dificultad excesiva se determina según cada caso.

### ¿Está sujeta la vivienda de una persona a la recuperación del patrimonio?

Sí. La vivienda de una persona cubierta por Medicaid podría estar sujeta a la recuperación del patrimonio. Si la persona elegible para Medicaid estaba recluida en una institución de forma permanente, cualquier reclamo por la venta de una casa puede demorarse mientras el/la hermano(a) o hijo(a) de la persona permanezca en ella, siempre y cuando se cumplan las condiciones específicas.

### ¿Se comunicará la oficina del Procurador General con la familia del fallecido(a)?

Después de que fallece una persona cubierta por Medicaid, la AGO enviará una notificación de reclamo al albacea testamentario del patrimonio, en la que solicitará el reembolso del costo de los beneficios de Medicaid. Es responsabilidad del albacea testamentario del patrimonio notificar a los miembros de la familia o a otros herederos que podrían verse afectados por la recuperación del patrimonio. Si no se ha identificado el albacea testamentario a la AGO, esta misma podría tener que comunicarse con los miembros de la familia de la persona cubierta por Medicaid.

### ¿Cómo se puede comunicar con la oficina del Procurador General?

La Unidad de recuperación de patrimonio de Medicaid de la AGO puede ser contactada en:

Medicaid Estate Recovery Unit  
150 East Gay Street, 21<sup>st</sup> Floor  
Columbus, Ohio 43215-3130

Se puede obtener información en internet en <http://www.ohioattorneygeneral.gov/Business/Collections> o llamando a la línea directa del consumidor de Medicaid de Ohio al 1-800-324-8680, o llamando a su Departamento local de Trabajo y Servicios Familiares del Condado (County Department of Job & Family Services, CDJFS).

*Instrucciones para el CDJFS: En Journal Notes (Notas de la revista), registre la fecha en la que este formulario se entregó o se envió por correo postal al consumidor.*